

Señores

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

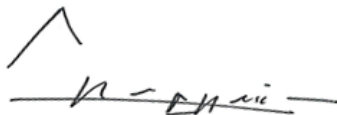
E. S. D.

REF.	PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL
	DEMANDANTE	:	JULIO CESAR ROMERO
	DEMANDADO	:	PRIME TERMOFLORES S.A. E.S.P.
			(ANTES ZONA FRANCA CELSIA S.A. E.S.P.) Y OTROS
	RADICADO	:	2020 - 131

CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, abogado identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.822 expedida en Barranquilla y con Tarjeta Profesional No. 101.847 expedida por el Consejo Superior Judicatura, en mi condición de apoderado especial de **PRIME TERMOFLORES S.A. E.S.P. (ANTES ZONA FRANCA CELSIA S.A. E.S.P.)**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que SUSTITUYO el poder a mi conferido a la doctora **HILLARY VELÁSQUEZ BARRIOS**, identificada como aparece al pie de su firma con las mismas facultades a mi concedidas.

Señor Juez,

Sustituyo:

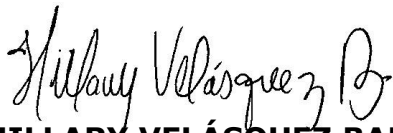


CHARLES CHAPMAN LÓPEZ.

C.C. No. 72.224.822 de Barranquilla.

T. P. No. 101.847 del C. S. de la J.

Acepto:



HILLARY VELÁSQUEZ BARRIOS

C.C. No 1.045.715.204 de Barranquilla.

T.P No 284.103 del C. S. de la J.